

1 público, el señor [REDACTED] en su calidad
2 de Gerente y Representante Legal de la compañía
3 "SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (SEIN)"
4 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
5 según consta de la documentación que se agrega. El
6 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado,
7 con domicilio en la Ciudad de Quito.- SEGUNDA.
8 ANTECEDENTES: a) En la Notaría Tercera del cantón
9 Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos
10 ochenta y siete, se otorgó la escritura pública de
11 constitución de la compañía "SISTEMAS Y EQUIPOS
12 INDUSTRIALES S.A. (SEIN)", inscrita en el Registro
13 Mercantil bajo el número mil cuarenta y dos, el veinte
14 y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete;
15 y, b) La Junta General de Socios celebrada el dieciocho
16 de julio de mil novecientos noventa y cuatro decidió
17 elevar el capital social de la empresa de DOS MILLONES
18 DE SUCRES que actualmente posee, a DIECISEIS MILLONES
19 DE SUCRES, utilizando para ello el rubro Reserva por
20 Revalorización de Patrimonio en la suma de CATORCE
21 MILLONES DE SUCRES. Como consecuencia del aumento de
22 capital, la Junta General de Socios también acordó
23 reformar el artículo cinco de los estatutos, que en lo
24 sucesivo dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de
25 la compañía es de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido
26 en DIECISEIS MIL acciones, todas de igual valor nominal
27 [REDACTED] Los títulos
28 serán suscritos por el Presidente y Gerente



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres

1 dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta
2 General. Las no liberadas lo darán en proporción a su
3 capital pagado".- TERCERA. DOCUMENTO HABILITANTE: Se
4 agrega el Acta de la Junta General de Socios celebrada
5 el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y
6 cuatro.- CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor
7 Ingeniero Gonzalo Vaca, en la calidad que comparece,
8 declara bajo juramento que el rubro utilizado para
9 elevar el capital de la empresa, es verdadero; que
10 dicha cantidad existe en la cuenta de Reserva por
11 Revalorización del Patrimonio, y que, por tanto, el
12 aumento de capital por la suma que aquí se expresa, se
13 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma
14 señalada. Declara además que la compañía no tiene
15 pasivos con terceros que superen la cantidad de
16 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y que tiene menos de
17 treinta trabajadores en relación de dependencia.
18 Finalmente declara que para proceder al aumento de
19 capital se utilizó parcialmente el rubro Reserva por
20 Revalorización de Patrimonio.- Usted, Señor Notario, se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 plena validez del presente documento.- f) Doctor Wilson
23 Granja Avalos con matrícula profesional número mil
24 doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de
25 Quito". Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva
26 a escritura pública con todos sus efectos legales.
27 Leída que le fue al compareciente la escritura que

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



antecede, éste se afirma y ratifica en ella y firma

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

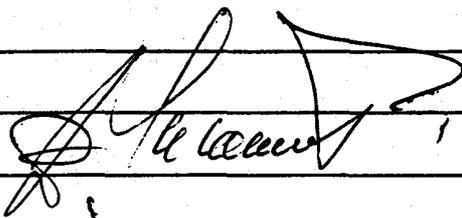
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.---

ING. GONZALO VACA.



C.C. 170013774-6

C.V. 238-092



Sr. Ing.

~~Gonzalo Vaca~~

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la compañía "Sistemas y Equipos Industriales S.A." (SEIN), celebrada el día de hoy, viernes 6 de septiembre de 1.991, tuvo el acierto de designar ~~la misma~~ la misma, por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo que dispone el artículo décimo tercero de los Estatutos de la empresa, la administración y representación legal de la compañía está a cargo del Presidente y del Gerente, quienes la representan, judicial o extrajudicialmente, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario tercero del cantón, doctor Efraín Martínez Paz, el 29 de junio de 1987 y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1042, Tomo 18, el 27 de marzo de 1.989.

Muy atentamente,

Jaime Suárez Cruz
Ing. Jaime Suárez Cruz
Secretario

Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía Sistemas y Equipos Industriales, S.A. (SEIN)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4982 del Re-

gistro de Nombres Tomo 122
24 SET. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Segunda a mi cargo, en una foja útil protocolizó el documento que antecede.- QUITO, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera COPIA-CERTIFICADA, sellada y firmada en QUITO, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

VIGÉSIMA SEGUNDA


Manuel José Aguirre
ABOGADO



FEB 22

06

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (SEIN)**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de julio de 1.994, en el local de la compañía ubicado en la calle Rumipamba y Av. República, siendo las 11H00, se encuentran reunidos la totalidad de socios que conforman la empresa "Sistemas y Equipos Industriales S.A. SEIN, quienes, de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven celebrar una Junta General Universal de Socios con el objeto de resolver acerca del aumento del capital social.

Preside la Junta el señor Tom Donalson y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Gonzalo Vaca.

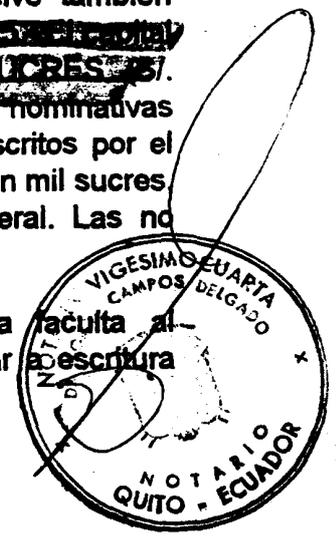
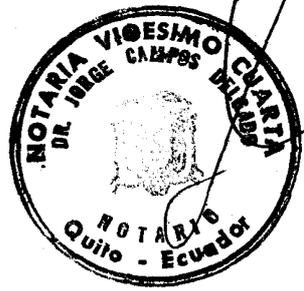
De acuerdo al Balance cortado al 31 de diciembre de 1.993, el saldo de la cuenta "Reserva por revalorización del patrimonio" asciende a la suma de S/. 14'183,259, el mismo que puede ser objeto de capitalización, conforme a las disposiciones del Sistema de Corrección Monetaria de los estados financieros, por lo que el Presidente sugiere elevar el capital de la compañía a la suma de S/. 16'000.000, tomando para ello S/. 14'000.000 del mencionado rubro.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden, por unanimidad, elevar el capital de la compañía a S/. 16'000.000, tomando para ello la suma de S/. 14'000.000 del rubro "reserva por revalorización de patrimonio".

El ingeniero Gonzalo Vaca presenta a los asistentes el cuadro de integración de capital una vez producido el aumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiéndose que se lo agregue a la presente Acta.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta resuelve también modificar el Art. 5 de los Estatutos, que en lo sucesivo dirá: ~~El capital social de la compañía será de dieciséis millones de sucres, S/. 16'000.000, dividido en 16.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una.~~ Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su capital pagado."

Finalmente, para legalizar los asuntos acordados, la Junta ~~faculta al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública el contenido del Acta.~~



Concluido el orden del día propuesto, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta, la misma que, luego de su lectura, se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11H45.

Para constancia de lo anterior firman todos los socios.



Tom Donalson

PRESIDENTE



Ing. Gonzalo Vaca

GERENTE



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL P. [REDACTED] R. [REDACTED]	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
USA	PUFFER - SWEIVEN INC. (MICA)	S/. 1'920.000	S/. 13'440.000	S/. 15'360.000	15.360
	PUFFER - SWEIVEN OVERSEAS INC. "	20.000	140.000	160.000	160
	PUFFER - SWEIVEN TEXAS INC. "	20.000	140.000	160.000	160
	PUFFER - SWEIVEN TRADING CORPORATION "	20.000	140.000	160.000	160
	PUFFER - SWEIVEN CORPUS CHRISTI INC. "	20.000	140.000	160.000	160

TOTAL: S/. 2'000.000

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



21 FEB 1980

07

F

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la Compañía "SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.
(SEIN)", sellada y firmada en Quito, a diecisiete de
Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

ESP
NO
CORRE

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.3565 de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , de us Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en Sistemas y Equipos Industriales S.A. Sein resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

FEB 27

08



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, Mediante Resolución No. 94.1.1.1.3565, de 28 de Diciembre de 1.994, de su Artículo Segundo tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía, - Sistemas y Equipos Industriales S.A. SEIN, de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, - resuelta en el Artículo Primero de dicha resolución, - dicha compañía se constituyó en esta Notaría actualmente a mi cargo, el 29 de Junio de 1.987.- Quito a tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO



Roberto Selgado S.
DR. ROBERTO SELGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil quinientos sesenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 28 de diciembre de 1994, bajo el número 156 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la Inscripción Número: 1042 del Registro Mercantil, de 27 de Agosto de 1987, a fs 1883 vta., tomo 118; queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. SEIN., Otorgada el 17 De Noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año . - Se anotó en el Repertorio bajo el número 1915 .- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



FEB 1995

09

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 3565

PAOLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. SEIN otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 17 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. SEIN en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Cuarto y Tercero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, **28 DIC 1994**.

Paolo Ortiz García



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 256 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de Dic de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. SEIN

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. SEIN aumentó su capital en S/. 14'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 17 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.3565 de 28 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 156, el 17 de enero de 1995.

El capital actual de S/. 16'000.000 está dividido en 16.000 acciones de S/. 1.000.

Quito, 24 de enero de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

FEB 14 1995

ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en nueve fojas
útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-
cas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actual-
mente a mi cargo; la escritura de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos Compañía Sistemas y Equipos Industria-
les S.A. SEIN. que antecede.-Quito, a treinta de enero de
mil novecientos noventa y cinco.-----

El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en
fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a
treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----



NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ANOGAR